

caieSO!

Año 3 • No. 7 • enero - abril 2004



EL UNTARIADO RED DE APOYO

calle sol

Año 3 • No. 7 • enero - abril 2004
"Democracia y derechos humanos"

Esta revista es una herramienta de formación para la organización comunitaria, la participación política y la defensa y promoción de los derechos humanos.

Producción: Red de Apoyo

Coordinación: Manuel Gándara e Ileana Ruiz de Mujica

Coordinación de edición: Rosinés Villalobos

Adaptación de textos: Miguel Siso

Diseño: Miguel Angel Querecuto

Diagramación: Helena Maso

Ilustración: Mariana Sellanes

Fotografías: Jesús Mujica y Enmanuel Martínez

Impresión: Textografía Jamer

Tiraje: 2.000 ejemplares

Colaboraron en este número:

Ileana Ruiz de Mujica

Manuel Gándara

Oscar Rodríguez Pérez

Claudia Rodríguez Gilly

Josbelk González Mejías

Andrés Cañizales

Humberto Montiel

Pablo Fernández Blanco

Gloriana Fernández

Enmanuel Martínez

Esta producción es posible gracias a la solidaridad de **Misereor** y **Alboan-Gobierno Vasco**





VIVIR EN DEMOCRACIA

Conversando con un grupo de amigas y amigos, asiduos lectores de Calle Sol, comentábamos las bondades de la vida en democracia. En un régimen democrático, aunque sea imperfecto, el poder se distribuye entre personas e instituciones; existe la posibilidad de controlar la gestión estatal; los derechos reconocidos en la Constitución y demás leyes son ejercidos y disfrutados y, en caso de no ser así, se puede denunciar su violación ante los organismos competentes y públicamente; las fuerzas armadas son un organismo moderno, profesional, eficiente y apegado a las leyes; se respeta la voluntad de la mayoría de la población; hay libertad de opinión y expresión sin interferencias; la sociedad está comprometida a satisfacer las necesidades fundamentales de las personas más desfavorecidas. Viéndolo así, pareciera que todavía nos falta mucho para llegar a parecernos a este modelo: pese a los esfuerzos realizados para su superación, la exclusión,

la pobreza y el autoritarismo, son males estructurales que constituyen un marco propicio para la violación de los derechos humanos. Esto ocurre en el conjunto de la sociedad. Pero también podemos verlo cuando movemos el lente y enfocamos nuestro entorno inmediato: en casa, alabamos la democracia y maltratamos a nuestros hijos e hijas o, sin llegar a los golpes, subestimamos su capacidad propositiva; las tareas y responsabilidades del hogar no están equitativamente distribuidas, todavía hablamos de “quien lleva los pantalones”. En la escuela, si somos docentes queremos tener “el sartén por el mango” olvidándonos que el objetivo fundamental de la educación es el desarrollo humano de todos y todas las participantes y no el ejercicio vano del poder y, si somos estudiantes preferimos asentir y obedecer para salir rápido de eso y no asumir la responsabilidad que nos toca. Si nos vamos a la comunidad, por supuesto queremos participar pero no nos

preparamos para ello y muchas veces fallamos o morimos en el intento; estamos prestos a reclamarle a los vecinos y vecinas cualquier abuso pero no nos damos cuenta que nuestro perro ensucia las escaleras de acceso al barrio, criticamos los medios de comunicación tradicionales pero en nuestras radios y televisoras comunitarias copiamos el esquema de exclusión, insultos y no aceptación de quienes piensan, opinan o viven de forma diferente a la nuestra. Y así, ¡tantos ejemplos que pudiéramos citar! Sin embargo, este panorama no es para desalentarnos. Es la evidencia del camino que falta por recorrer. Y es que la democracia como creación humana es una forma de vivir que debe ir evolucionando, perfeccionándose para satisfacer las necesidades que vamos descubriendo. En este boletín podremos encontrar estos temas y otros que nos invitan a reflexionar sobre cómo estamos asumiendo la democracia y cómo ésta se hace vida en nuestras vidas.

DEMOCRATIZAR LA DEMOCRACIA

Manuel Gándara

Hay cosas que de tan cotidianas terminamos viéndolas como naturales, se nos hace difícil entender la vida sin ellas y reconocer sus posibilidades de perfeccionamiento. Así, acabamos viviéndolas como si fueran un hecho cerrado en el que no tenemos nada que hacer, cuya evolución (para bien o para mal) no depende de nosotros. Quizá estamos corriendo ese riesgo con la democracia: oímos hablar de ella, la valoramos y defendemos en nuestras discusiones, pero, si nos preguntaran ¿qué es?, ¿cuáles son sus características específicas?, ¿qué modelos existen de ella y en cuál vivimos...? ¿Sabríamos responder? Tratándose de algo que reconocemos como importante, parece necesario prestarle atención, para así tener mayores posibilidades de irlo perfeccionando, reconociendo las fortalezas y debilidades de lo que tenemos, y posibles caminos a seguir.

Un hecho significativo es la dificultad para lograr un consenso entre los distintos autores en torno a la noción de democracia. Mientras para unos se trata de un sistema de gobierno, de un mecanismo para la solución de los conflictos, para la toma de decisiones en relación al ejercicio del po-



der; para otros, la democracia - además de un sistema - debe ser entendida como una forma de vida, siendo inherentes a ésta una serie de principios que han de orientar las relaciones y la construcción del proyecto común.

Una y otra propuesta pretenden, con énfasis distintos en la carga de realismo o capacidad utópica, dar cuenta del necesario reconocimiento de la autonomía de las personas, de su capacidad para tomar decisiones tanto en sus proyectos personales como en la construcción de los proyectos colectivos. Este primer reconocimiento conlleva a la necesaria igualdad de todos y todas ante la ley, igualdad que ha de expresarse en diversos mecanismos que manifiesten la voluntad del colectivo.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL MODELO DE LA DEMOCRACIA, ENTENDIDA COMO FORMA DE VIDA:

La vida como centro: Opción fundamental por el principio de la vida en el universo. Significa defender, estimular, respetar, amar la vida de la tierra y de todo lo que contiene vida en ella.

Solidaridad con el género humano: Con su dignidad; con su desarrollo en armonía consigo mismo, con los otros, con la naturaleza y con lo trascendente; con su derecho a la vida con un mínimo de condiciones. Solidaridad con el prójimo y con el que está más lejos.

Participación: Derecho de todos a ser sujetos individuales y colectivos en la construcción de su propia sociedad. Construcción y ejercicio activo de su ciudadanía como miembro de la sociedad civil.

Diversidad/Pluralismo: Derecho a la diferencia ideológica, cultural, económica, política, de género, de razas, de etnias, etc. y espacio para manifestarse, actuar, comprometerse, participar. Derecho de buscar y construir el propio modelo de organización política, económica, social, etc.

Tolerancia: Aceptación radical de lo diferente, lugar para lo

diverso. Espacio para el otro, real, práctico, concreto, para hacer su historia, para manifestar y elegir sus caminos, para arriesgarse, para acertar o fracasar.

Ternura/Fiesta: Capacidad de reconocer los signos de vida presentes en lo cotidiano, de alegrarse, acoger y celebrar, recuperando el sentido profundo y la dimensión comunitaria de la fiesta, como gozo que desborda y expande el corazón, la afectividad y el espacio de lo gratuito.

Racionalidad solidaria: Frente a la racionalidad instrumental de la razón ilustrada dominante en occidente, dejar emerger una nueva racionalidad capaz de articular el rigor intelectual con la pasión, la misericordia y la búsqueda de condiciones más humanas de vida para todos.

Asunción de las culturas: Como matriz profunda de lo humano. Concebidas como el conjunto de soluciones originales que un grupo de seres humanos inventa, a fin de adaptarse a su ambiente na-

Según el nivel de participación directa o no en los diversos ámbitos de toma de decisión, se habla de democracia representativa, en la que los ciudadanos eligen a quienes han de gobernar (democracia como el gobierno querido por el pueblo), o de democracia participativa, en la que se establecen diversos mecanismos para la participación de ciudadanos y ciudadanas en la cosa pública (democracia del pueblo). Por lo pronto, dada la complejidad de nuestra sociedad actual, no parece posible prescindir de mecanismos de representación, si bien se han de estimular los espacios de participación ciudadana desde el diseño, la gestión y el control de lo público, así como en la evaluación del papel desempeñado por los representantes electos.

Más allá de intentar fijar posición entre estas alternativas, el intento por ahondar en nuestra vida en democracia ha de conocer y fortalecer tanto los elementos de carácter procesal y formal, como aquellos propios de la democracia asumida como forma de vida. Unos y otros son parte necesaria, en tanto significan manifestaciones diversas de la libertad y la igualdad, la justicia y la solidaridad, todos ellos fundamentos de la democracia, entendida como concreción política del necesario reconocimiento de la dignidad de todas y cada una de las personas.

Si es cierto que no hay democracia sin demócratas, también lo es que no hay demócratas sin el ejercicio constante por conocer y profundizar la democracia; en ello nos jugamos el ser ciudadanos y no solo habitantes de la ciudad o el país; con ello haremos posible que nuestra democracia (siempre perfectible) sea un poco más democrática. ■

tural y social. Abarca todos los aspectos de la vida: sentido profundo, conocimientos técnicos, costumbres, religión, mentalidad, valores, idioma, símbolos, comportamiento sociopolítico y económico, formas autóctonas de tomar decisiones y ejercer el poder, actividades productoras y relaciones económicas, etc.

Memoria: Equilibrio entre lo que nos es dado por las circunstancias de tiempo, lugar y cultura, y lo que somos capaces de hacer con esos límites a través del poder de cooperación y opción social. Sentido positivo de la tradición como factor de liberación y apertura al futuro.

Coraje Civil: Para asumir el riesgo de transformar la realidad siendo responsables de las consecuencias de nuestras acciones. Para no ceder a la tentación del inmovilismo y la pasividad. Para ser capaces de embarcarnos tras de utopías movilizándolo nuestras mejores energías.

(Los Derechos Humanos desde la Educación en Valores en Procesos de Democratización. Susana Sacavino. Publicado en Cuadernos Novamerica, Nº 3, marzo 1999)

ALGUNOS RASGOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS QUE DEFINEN EL MODELO DEMOCRÁTICO EN SU ASPECTO FORMAL:

- Control político sobre el gobierno, realizado por representantes electos.
- Los representantes son elegidos en elecciones libres e imparciales.
- Derecho universal al voto por parte de los adultos.
- Derecho por parte de los adultos a ser elegido a cargos electivos en el gobierno.
- Libertad de expresión, incluyendo la crítica al gobierno e instituciones.
- Derecho al acceso a medios alternativos de información protegidos por la ley.
- Derecho a asociarse libremente en partidos, organizaciones o grupos de interés que gozan de autonomía.
- Respeto a la autodeterminación de los pueblos, en el ejercicio del derecho al autogobierno efectivo e independiente por parte de la comunidad política democrática frente a presiones derivadas de la situación neocolonial, de bloques de alianzas o esferas de influencias.
- Dominio público regulado constitucionalmente.
- Controles y contrapesos entre los tres poderes del estado.
- Gobierno de mayoría que respeta los derechos de las minorías.
- Elecciones regulares e imparciales.
- Incertidumbre suficiente sobre los resultados electorales: éstos no pueden suponerse de antemano.
- Alternatividad del sistema, con independencia del último ganador, permaneciendo así abierto a nuevas opciones.
- Libertad individual y derecho a la privacidad garantizados.
- Vinculación efectiva a los principios de justicia y garantía de los derechos humanos.

(Compilado del libro "Educación moral, postmodernidad y democracia" de José Rubio Carracedo. Trotta: Madrid, 2000. 2ª edición.)

EDUCACIÓN SIN MALTRATO

Oscar Rodríguez Pérez

El autoritarismo define la historia de la escuela tradicional. Desde los griegos y espartanos - pasando por los romanos, los sacerdotes medievales y las escuelas modernistas - ha habido en la educación una intención autoritaria deliberada. Toda la educación occidental ha crecido bajo este influjo, y sus más connotados estudiosos han luchado por tratar de enfrentar y modificar estos métodos.

El autoritarismo escolar refuerza una sociedad con marcados tintes despóticos. El autoritarismo que sobrevive en la familia tiende a ser fortalecido en la escuela. De nada valen los esfuerzos por redactar un sinnúmero de códigos que plantean un ejercicio ciudadano democrático, si instituciones tan influyentes como la escuela y la familia no logran superar la costumbre de la decisión unilateral, sesgada por la figura del poder magisterial o paternal que no toma en cuenta a niños y niñas.

En su libro "El Valor de educar", Fernando Savater atestigua que apenas a finales de los años 80 del siglo XX fue eliminado del sistema escolar inglés el castigo con la palmeta. ¡Justa reivindicación lograda por estudiantes y padres! Pero pasado un par de años, ya algunos padres y maestros pedían su regreso. Esto quiere decir que el dilema de la lucha por



una escuela democrática requiere una reflexión acerca de cuán influyente ha sido y sigue siendo en los adultos el método autoritario, y cuán lejos estamos de asumir la responsabilidad de cambiar esa actitud.

Una profunda reflexión debe llevarnos a efectuar esos cambios. La escuela debe estar al servicio de niños y niñas, y su democratización debe responder al interés superior de éstos. La batalla contra el autoritarismo escolar es un esfuerzo por una escuela democrática y un ejercicio educativo sin maltrato. ■

LA AUTORIDAD (del griego, augeo:

"hacer crecer"), se ejerce como un servicio que tiene el fin de "hacer crecer" a sus beneficiados; el crecimiento de éstos es la referencia para evaluar a cualquier autoridad.

En el marco de la escuela, la autoridad será educativa cuando ayude a los alumnos a que crezcan como fruto de haber conocido y construido cultura. Será educativa cuando su base esté en la situación pedagógica misma, no en la arrogancia, el monopolio del poder, o en la arbitrariedad.

DISCIPLINA ESCOLAR: La disciplina escolar debe ser administrada acorde con los derechos, garantías y deberes de los niños y adolescentes. En consecuencia:

- a) debe establecerse claramente en el reglamento disciplinario de la escuela, plantel o instituto de educación los hechos que son susceptibles de sanción, las sanciones aplicables y el procedimiento para imponerlas;
- b) todos los niños y adolescentes deben ser informados oportunamente de los reglamentos disciplinarios correspondientes;
- c) antes de la imposición de cualquier sanción debe garantizarse a todos los niños y adolescentes el ejercicio de los derechos a opinar y a la defensa y, después de haber sido impuesta, se les debe garantizar la posibilidad de impugnarla ante una autoridad superior e imparcial;
- d) se prohíben las sanciones corporales, así como las colectivas;
- e) se prohíben las sanciones por causa de embarazo de una niña o adolescente.

Los niños y adolescentes tienen derecho a ser reinscritos en la escuela, plantel o instituto donde reciben educación, salvo durante el tiempo que hayan sido sancionados con expulsión.

Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente. Artículo 57

ASÍ EN LA CASA COMO EN LA CALLE

Claudia Rodríguez Gilly

“El lugar de la mujer es en su casa, en la cocina, cuidando los hijos”. Frases como éstas las hemos escuchado y repetido con frecuencia, ¿qué se esconde detrás de estas palabras? Cuando recurrimos a esta frase expresamos que hay un lugar aparentemente natural, propio y exclusivo de la mujer, y otro para el hombre.

Recurrimos reiteradamente a esta expresión para decirle a alguna mujer que no puede estar en el espacio público, participando de las decisiones de la comunidad, metida en política. ¿Por qué? En parte porque ese espacio de la calle es exclusividad de los hombres, o porque “se ve feo”. ¿Quién va a cuidar de la casa, de los hijos o del marido mientras ella está en la calle? Pero además decimos que el espacio privado de la mujer es menos valioso que el público, político o social; establecemos jerarquías, valoramos positivamente el espacio público de “los hombres” y negativamente al espacio privado de “las mujeres”: ese espacio privado de lo íntimo, de lo afectivo, frecuentemente visto como un espacio de debilidad, descrédito, humillación y deshonra.

En la calle, los hombres son reconocidos públicamente, se hacen visibles y son valorados por su contribución al progreso de la sociedad; en la casa, las mujeres trabajan silenciosamente sin reconocimiento alguno. Con base en estos principios ordenamos nuestra casa, la comunidad y la

sociedad en general; con base en estos principios repartimos y jerarquizamos los roles, trabajos y oficios, y le imponemos un lugar a las mujeres: “Detrás de un gran hombre hay una gran mujer...” pero siempre detrás.

Es por esto que los trabajos mejor pagados y de mayor poder son para los hombres; la mayoría de los jefes de empresas son hombres, así como la mayoría de los presidentes del mundo son hombres. A pesar de todo esto decimos que vivimos y creamos en la democracia.

Decimos que participación, equidad e igualdad son principios de la democracia; sin embargo, no podemos hablar de democracia participativa sin la inclusión activa de hombres y mujeres por igual, tanto en la vida pública como en la privada; en los espacios sociales, políticos y comunitarios; en casa y en las relaciones de familia, reconociendo el valor del trabajo doméstico, del trabajo público y político ejercido indistintamente por hombres y mujeres.

Por eso cuando entendemos a la democracia participativa como “...la apertura de espacios concretos para la acción directa de la sociedad en la gestión y control del Estado...”¹ recordemos que hablamos de todas y todos, y de cada uno de los espacios de convivencia posibles. ■

1 Red de Apoyo por la Justicia y la Paz: “Democracia un ideal en construcción”. Derechos Humanos en la Pared. N° 14. Año VII Julio-Diciembre 2001.



SEXISMO: Creencia fundamentada en mitos y falsas justificaciones, acerca de la superioridad de lo masculino y de los hombres, a partir de sus condiciones “naturales” (biológicas o mentales), de las que resultan una serie de privilegios no siempre percibidos por ese sexo pretendidamente superior. Dichos privilegios descansan en la subordinación del sexo femenino al masculino, y en diferentes formas visibles e invisibles de ejercicio del Poder por parte de los hombres, que se les hace creer a ambos sexos como parte de una situación “natural”.

PATRIARCADO: Término que define de distintas maneras tanto a las ideologías (valores, creencias) como a las instituciones (estructuras sociales) que mantienen la opresión de género sobre hombres y mujeres. Entre estas instituciones están: la familia, la educación, la religión, las leyes, etc.

Sistema jerárquico de relaciones sociales que -tomando como excusa una diferencia biológica o sexual, y su significado genérico- establece, reproduce y mantiene al hombre como parámetro de la humanidad, otorgándole una serie de privilegios e institucionalizando el dominio masculino sobre las mujeres. (ILANUD, 1997).

POR NUESTRA SEGURIDAD

Josbelk González Mejías

Sin lugar a dudas, la preocupación constante por una mayor seguridad está entre las demandas más comunes y compartidas de la población venezolana. Todos clamamos por mayor seguridad como si se tratara de algo externo, tangible, absolutamente independiente de nosotros, y que se consigue ya listo en algún lugar cuya ubicación parecemos desconocer. Pero lo cierto es que la noción de seguridad, y más específicamente la de seguridad ciudadana, está estrechamente vinculada a la vida de cada uno de nosotros, no sólo cuando la disfrutamos, sino también cuando somos actores directos en su construcción y consolidación, y porque la percepción individual y colectiva que tenemos de ella impacta directamente en nuestro comportamiento.

La seguridad ciudadana es una noción que recientemente se incorpora en la vida institucional estatal venezolana. Consagrada como un derecho humano en el artículo 55 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), supone un replanteamiento de la relación Estado-sociedad, en la cual el primero debe garantizar todas las

condiciones para que los ciudadanos puedan hacer libre ejercicio de sus derechos y libertades. Esta noción que podría parecer tan simple, entraña grandes retos en la práctica, especialmente en la superación real de acciones instrumentalizadas por años en el marco del orden público.

Mientras que el orden público está interesado en su preservación vigilando la sumisión de los ciudadanos a las leyes, con miras a garantizar la seguridad para el Estado, la seguridad ciudadana aboga por la protección y promoción de los derechos, garantizando las condiciones para que los ciudadanos puedan desplegar y disfrutar libremente el catálogo de derechos de los cuales son titulares.

¿Cuál es la situación ante la que nos encontramos?

La práctica de una verdadera seguridad ciudadana, requiere reestructurar una serie de instituciones vinculadas directamente con ella, además del reconocimiento real, más allá del papel, de la importancia de la participación ciudadana en este sentido. Existen una serie de indicadores que permiten reconocer la di-



mensión objetiva de la seguridad ciudadana, es decir, el comportamiento de las principales variables de criminalidad manejadas nacionalmente. Al respecto se observa un marcado deterioro de las condiciones de seguridad dado el incremento que han experimentado los delitos, y muy particularmente los delitos violentos, en los últimos años.

Aunque las cifras reportadas el año 2001 presentan un decrecimiento respecto al año anterior en cuanto al número de delitos registrados (menos en el caso de las lesiones) podemos distinguir que en los años siguientes la tendencia es al aumento, siendo esto especialmente preocupante en el caso de los homicidios, por los marcados porcentajes de incremento

PORCENTAJE DE INCREMENTO DE ALGUNOS DELITOS EN EL ÁMBITO NACIONAL (2000 - 2003)

DELITO	2000	2001	%	2001	2002	%	2002	2003	%
TOTAL	236165	226593	-4,05	226593	262467	15,8	262467	265488	1,15
HOMICIDIO	8022	7960	-0,77	7960	9617	20,8	9617	11342	17,94
LESIONES	25444	26239	3,12	26239	30306	15,5	30306	28137	-7,16
ROBOS	34975	31037	-11,26	31037	38701	24,7	38701	38328	-0,96
HURTOS	51203	44117	-13,84	44117	49116	11,3	49116	54305	10,56

Fuente: División de Estadísticas CICPC. Cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

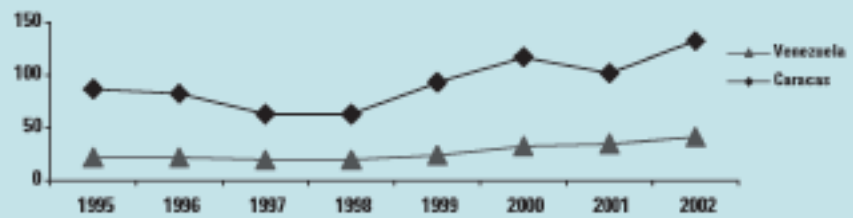


de 21 y 18% en los tres últimos años. Ello da cuenta de lo vulnerable que es la población venezolana en materia de seguridad ciudadana.

¿Qué podemos hacer?

¿Qué podemos hacer ante escenarios tan complejos? Bajo esta nueva concepción que reconoce al ciudadano y las comunidades organizadas como actores importantes, ¿debemos luchar para disminuir los homicidios, las lesiones personales y los robos? ¿Es esto también responsabilidad de las “comunidades organizadas”? Las respuestas no son sencillas.

TASAS* DE HOMICIDIOS EN VENEZUELA Y CARACAS (1995 - 2002)



Fuente: Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV. Nota: (*) tasa por cien mil habitantes.

En honor a la verdad, la situación que dibujan las cifras de criminalidad en Venezuela produce un desconcierto tal, dado el acentuado deterioro de la situación, que pareciera que el ciudadano y las comunidades son impotentes ante ello. La seguridad ciudadana es una construcción colectiva; por ende, los actores involucrados en su consolidación son muchos. No se trata de cargar a los ciudadanos y comunidades con las responsabilidades del Estado; por el contrario, desde este enfoque lo que se promueve es el vigilar y exigir a las autoridades correspondientes, para que cumplan con sus funciones en el marco de lo establecido en la Constitución y las leyes.

Se trata de exigir al Estado el diseño e implementación de una política de seguridad ciudadana en atención a las necesidades de la población en el marco del Estado de derecho, una política respetuosa de los derechos humanos, a fin de

orientar acciones nacionales, estatales, municipales y locales tendientes a favorecer la consolidación de la seguridad¹. Comprender que la seguridad ciudadana es un derecho, y reconocer la importancia de la actuación de las comunidades y los ciudadanos, supone hacer algo al respecto, dejando de lado la perspectiva que nos coloca únicamente en calidad de informantes, o en el peor de los casos, como víctimas. No es la única medida necesaria; no somos los únicos actores, pero sí podemos impulsar iniciativas en las localidades e idear formas de incluir nuestra percepción, conocimiento, demandas y propuestas en las políticas públicas de seguridad ciudadana. ■

¹ Una investigación realizada por el Centro para la Paz y la Integración UCV, revela que el 60% de las muertes registradas en el Instituto de Medicina Legal del CICPC en la ciudad de Caracas, comenzaron siendo pequeños conflictos no resueltos de manera oportuna.

Existen grandes diferencias entre el orden público y la seguridad ciudadana, de las cuales nos interesa destacar cinco particularmente relevantes, referidas a los criterios de: objetivo, área de intervención, población objetivo o a quien se dirigen las acciones, actores participantes y la concepción de seguridad que subyace en cada caso. En resumidas cuentas las diferencias las podemos observar en cuanto a:

CRITERIO

Objetivo

Área de intervención

Acciones dirigidas a Actores

Concepción de seguridad

ORDEN PÚBLICO

Tutelar a las personas en su acatamiento al orden legal establecido

Esfera de libertad de los particulares

Preservar la seguridad del Estado.

Instituciones y cuerpos de seguridad del Estado.

Entendida en un sentido muy amplio, lo que otorga gran discrecionalidad a la actuación de los cuerpos de seguridad.

SEGURIDAD CIUDADANA

Promover la salvaguarda y garantía de los derechos humanos y libertades ciudadanas

Esfera pública

Preservar la seguridad de los ciudadanos.

Institucionalidad estatal, comunidades organizadas, ciudadanos.

Es entendida como un factor más que colabora a la mejora de la calidad de vida de la población, permitiendo incrementar el bienestar social.

UNA TRAVESÍA CONFLICTIVA

Andrés Cañizalez



¿Podría imaginarse una sociedad sin medios de comunicación en la actualidad? ¿Podría imaginarse cómo podría ser una democracia sin la presencia de los medios? En los tiempos que corren, y especialmente a partir de la consolidación de la televisión en la década de los años 60, resulta un asunto central en todo sistema democrático analizar el papel que juegan y que podrían jugar los medios.

Junto con las tradicionales organizaciones que participan de la vida democrática, como partidos y sindicatos, es un hecho que los medios masivos han pasado a ocupar un rol de actores políticos. Es decir, ya no sólo presentan lo que ocurre, sino que en no pocas ocasiones inciden en eso que ocurre en la sociedad. Este fenómeno se debe a factores de carácter sociocultural y económico, que luego se traducen en un sentido político.

Tomemos el caso de la televisión. Casi el cien por ciento de los hogares de un país como Venezuela tiene una pantalla chica en casa. Eso le otorga a las empresas del medio un poder de penetración cultural en la vida cotidiana. Esta dinámica usualmente resulta muy rentable desde el punto de vista económico, por lo que las em-

presas de los medios de comunicación, tienen un peso económico significativo.

Esto sucede en la mayoría de las democracias modernas. Los medios tienen un impacto cultural, pues inciden en nuestros gustos, y a la vez se trata de una actividad mercantil exitosa. En sistemas democráticos consolidados, es el caso de la mayoría de países de la Unión Europea, el Estado por un lado ha puesto en marcha sistemas públicos de comunicación con un sentido de excelencia, sin estar parcializados con el gobierno, y paralelamente existen leyes que permiten una regulación transparente del sector de comunicaciones.

¿Por qué se apunta en esa dirección? Porque se ha constatado que ese poder cultural y económico de los medios se traduce en acciones políticas. Cada vez más la actividad política de un dirigente o de un partido, tiene menos de acciones de calle y de mítines en plaza, y más de estrategias y planes ejecutados desde los medios. En ese sentido, los medios no sólo son narradores de la acción política - en la sociedad contemporánea - sino un nuevo espacio desde donde se constituye esta acción política.

Esto sucede aquí en Venezuela o en Francia. Tal vez el caso más dramático sea el de Berlusconi, primer ministro de Italia;

su llegada al poder (político) se relaciona esencialmente con su poder (comunicacional), pues es propietario de importantes medios de comunicación.

En Venezuela, ya desde hace más de diez años, se hacía evidente el poder que tomaban los medios en un contexto en el cual la crisis política arrojaba y debilitaba a los partidos políticos (envueltos en sus propios errores). Los venezolanos encontraron en estos medios los espacios de denuncia y demandas que no tenían en las instituciones. Esta debilidad del sistema político e institucional contribuyó a darle a los medios un poder mayor y por tanto una posibilidad más abierta de incidir en la agenda pública del país.

La crisis que nos arroja en ciertas coyunturas no debería constituirse el velo que nos impida ver perspectivas democráticas en relación con los medios. Éstos son canales indispensables en cualquier sistema democrático, pero al mismo tiempo la pertinencia y responsabilidad de sus acciones depende en buena medida de la salud del sistema político y de las instituciones del país. ■

PONGÁMONOS DE ACUERDO

Humberto Montiel

Josefina, madre orgullosa de tres hijos y dos hijas, y quien habita en el Barrio El Bucaral, ubicado en el Municipio Chacao, nos explica cómo era un día normal en su comunidad antes de que se implementara en la misma algo llamado acuerdo de convivencia.

Cuenta Josefina, que al salir a la calle a primera hora de la mañana rumbo a su lugar de trabajo, los días sábados, dado que trabaja en la economía informal, siempre se topaba con varias personas pasadas de “traguito” continuando la fiesta del día anterior con una música insoportable. Luego de finalizada la jornada de trabajo a eso de las 3:00 pm y ya de regreso en la comunidad, se encontraba con un real desorden, a saber: calles desbordadas de basura con los consecuentes malos olores, jugadores de caballos gritando obscenidades irrespetando al público presente, verdaderos talleres mecánicos en plena vía pública, obstaculizando el paso peatonal y vehicular. Igualmente observaba cómo adolescentes bajo los efectos de las drogas robaban a los vecinos, sin que nadie se inmutara por lo sucedido, dado lo cotidiano de la situación. Ya en su hogar, al quitarse los zapatos para acostarse, de vez en cuando se encontraba con desagradables sorpresitas adheridas a ellos (seguramente producidas por alguna mascota de un vecino irresponsable).

Continúa relatando Josefina, que un día se cansó de la situación y decidió junto con algunos vecinos ser partícipe de la búsqueda de soluciones a sus problemas. Entonces convocó a toda la gente del sector donde ella habita (60 personas aproximadamente). Luego de varias asambleas comunitarias, los vecinos lograron identificar sus problemas. Posteriormente decidieron redactar un contrato social, especie de reglamento interno para el sector, mediante

el cual se regularían aspectos tales como la prevención del delito, la limpieza, mejoramiento de condiciones de higiene y salubridad, resolución alternativa de conflictos, control de fiestas y ruidos, entre otros. Luego de elaborado el contrato social, promocionaron el mismo casa por casa en toda la comunidad. Seguidamente decidieron convocar a unas elecciones con el objetivo de que se aprobara dicho acuerdo por la comunidad a través de la vía del voto. Finalmente, cuando fue aprobado el acuerdo, se imprimió un ejemplar del mismo para cada vecino, además de publicar varios ejemplares en los lugares mas concurridos por la comunidad (abastos, panaderías).

Josefina nos comenta cómo a partir de la publicación del acuerdo de convivencia las cosas comenzaron a mejorar en el sector. Ya no había vehículos en reparación obstaculizando la vía pública, ni fiestas escandalosas hasta el amanecer, ni restos de heces animales camino a su hogar. Sin embargo, cuando surge algún problema, una persona honorable elegida por la comunidad, agente de

conciliación (el Juez o Jueza de Paz) es la encargada de dirimir las controversias.

Ahora bien, ¿por qué a partir de la implementación del contrato social, la comunidad comenzó a convivir más armónicamente, si la mayoría de las normas acordadas estaban establecidas con anterioridad en las ordenanzas municipales? La respuesta es muy sencilla. El contrato social fue elaborado y aprobado por los ciudadanos y ciudadanas, quienes estando concientes de la problemática que vivían, se comprometieron personalmente a cumplir y hacer cumplir dichas normas, lográndose el cumplimiento de las mismas por convencimiento y no por imposición de la autoridad, quienes, la mayoría de las veces, asumen una actitud excluyente hacia las comunidades en la elaboración de sus proyectos de ley, ignorando la mayoría de las veces la labor de publicitar dichos cuerpos legales en la comunidad, limitándose única y exclusivamente a publicarlos en la gaceta oficial, basados en el dicho de que la ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento. ■



EL ESTADO NO BAJÓ DEL CIELO

Pablo Fernández Blanco

El tema del Estado como estructura política, social y jurídica ha sido trabajado desde hace muchísimo tiempo por diversas ciencias, intentando definirlo y explicarlo, tomando en cuenta los aportes que surgen desde diferentes visiones ideológicas. El Estado, tal y como lo entendemos hoy, ha sido producto de la reflexión y construcción de la humanidad durante toda su historia; para encontrar sus orígenes debemos remontarnos a tiempos muy antiguos antes de Cristo.

En los inicios de la humanidad existían sociedades “no estatales”, caracterizadas por ser sociedades nómadas (no agrícolas y por tanto no establecidas en un territorio fijo), sin suficiente estructuración aún cuando mantenían una cierta unidad y se sometían a determinadas formas de autoridad. Posteriormente, cuando estas agrupaciones humanas se estabilizan territorialmente, comienzan a darse formas de organización y gobierno más estructuradas y complejas, las que llamaríamos “sociedades estatales”.

En términos generales podemos hablar de una evolución en las sociedades estatales, que va desde el Estado primitivo teocrático (el poder político subordinado el poder religioso) o imperial, pasando por el Estado-ciudad (por ejemplo, Atenas o Esparta en la antigua Grecia), para llegar al Estado feudal en la edad media, y posteriormente al Estado-nación como lo conocemos hoy. Muchos de estos modelos de Estado ya han desaparecido, como es el caso del Estado-ciudad, manteniéndose el Vaticano como un caso excepcional. Igualmente el Estado



feudal, formado en torno al poder de los señores feudales en la edad media europea, desapareció para dar paso al Estado absolutista monárquico (bajo la autoridad de un rey), y - luego de las revoluciones europeas (especialmente la francesa) - dar paso al estado de derecho.

El Estado-nación asumió como primera forma la del estado monárquico cuando los señores feudales más poderosos comenzaron a imponerse a los demás, ya fuese por la fuerza o a través de alianzas políticas, que les permitían lograr el control sobre un amplio territorio y todo lo que en él se encontrara. Así surgen los reinos, gobernados por reyes o monarcas que centralizaban el poder en su persona de manera absoluta, y que con el paso del tiempo y la evolución de las sociedades, serían erradicados (no sin violencia) para dar paso a los estados liberales, y luego a los estados sociales y democráticos.

El Estado liberal surge en el siglo XVIII gracias al aporte de grandes pensadores como Juan Jacobo Rosseau, Montesquieu, Voltaire, entre otros. A estos pensadores se deben grandes avances para la humanidad como son el principio que sostiene que “la soberanía reside en el pueblo” y que es el pilar conceptual de la democracia; la división de poderes y la democracia represen-

tativa también son aportes significativos de este modelo de Estado.

El Estado liberal, si bien profundizó en el campo de lo político, no lo hizo así en el terreno de lo social. Esto provocará la reacción de grandes masas populares que se sublevarán frente a la explotación económica del liberalismo y buscarán crear un nuevo modelo de Estado que responda a sus necesidades. Nacerá así el estado social de derecho.

Los antecedentes de este modelo de Estado lo encontramos en la teoría construida por pensadores como Marx y Engels, y en la práctica en las experiencias de la revolución rusa de 1917, la revolución mexicana y la Constitución de Weimar (Alemania) en 1919.

El Estado social de derecho postula principios como la igualdad de oportunidades, los derechos laborales (pleno empleo, salario mínimo, convenios colectivos, etc.), el perfeccionamiento de los sistemas de seguridad social, la democracia participativa, el rol del Estado como garante del bienestar general, entre otros.

Podemos concluir que cada modelo de estado ha dado aportes que sumados nos permiten acercarnos a unas condiciones más óptimas para la construcción de la felicidad colectiva. ■

UNA CARTA PARA LA DEMOCRACIA

Gloriana Fernández

¿Qué es la Carta Democrática Interamericana (CDI)? La CDI es una resolución de la Asamblea General de la OEA, aprobada el 11 de septiembre de 2001, y cuyo objetivo radica en desarrollar las disposiciones contenidas en la Carta de la OEA, protocolos, declaraciones y resoluciones, con respecto a la preservación y defensa de las instituciones democráticas¹.

Al ser una resolución del órgano más representativo de la OEA, adoptada por unanimidad de los 34 integrantes de la Organización, debe ser respetada por todos sus miembros.

De su aplicación en Venezuela

La CDI ya ha sido aplicada por la OEA en el caso de Venezuela. En un primer momento se invocó para enviar una misión de buenos oficios encabezada por el Secretario General, Cesar Gaviria, después del golpe de Estado² de abril de 2002.



Luego, en junio de 2002, la OEA emitió una declaración sobre la democracia en Venezuela en donde reiteró la disposición de brindar el apoyo y la ayuda que el gobierno de Venezuela requiriera para la consolidación de su proceso democrático. Finalmente, en agosto de 2002, se pronunció en apoyo al proceso de diálogo en Venezuela, y envió una misión de observación de los procesos de referendos.

De todo esto podemos concluir que la CDI es un instrumento que permite la acción de la OEA a favor de la democracia, y que otorga un mayor margen de acción en momentos de crisis, sin que por esto

nosotros debamos creer que solamente es un instrumento sancionador. ■

1 En este sentido se señaló que: "...el objetivo del documento que debe contener aspectos preventivos, disuasivos y efectivos; la jerarquía del documento y teniendo en cuenta el principio de progresividad del derecho internacional público; elementos esenciales de la democracia, acordando una tipificación mínima del concepto; gradualidad del mecanismo de sanciones y mecanismo de alerta temprana, entre otros." Informe del Presidente del Grupo de Trabajo al Consejo Permanente de la OEA, 27.06.2001

2 Al respecto la OEA señaló que convocaría, de conformidad con el artículo 20, párrafo tercero, de la Carta Democrática Interamericana, a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a celebrarse en la sede de la Organización el jueves 18 de abril de 2002 para recibir el informe del Secretario General y adoptar las decisiones que se estimen apropiadas.

DEL CONTENIDO DE LA CDI.

Democracia. A través de la CDI, por primera vez, los países miembros de la OEA consideran los elementos esenciales de la democracia, ya no sólo como elecciones libres y periódicas, sino que señala que sin derechos humanos, desarrollo integral, estado de derecho y fortalecimiento del derecho de las personas a hacer uso del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos no hay democracia.

Resalta el derecho a la participación, tanto de manera representativa como directa, en las decisiones relativas a su propio desarrollo; la educación como pilar de la participación, el papel del Estado y la probidad y responsabilidad en la gestión pública; la eliminación de todas las formas de discriminación; la relación entre democracia y goce de

derechos sociales, erradicación de la pobreza y el desarrollo integral; el respeto al medio ambiente sano, la visión integral de los derechos humanos, partiendo de los instrumentos de derechos humanos tales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Fortalecimiento y Promoción. La CDI establece el deber de la OEA de consultar y cooperar con los Estados miembros y de tomar en cuenta los aportes de la organización de la sociedad civil para el tema. Dentro de este aspecto se considera esencial la educación en valores democráticos, libertad y justicia social de los niños y jó-

venes, y la plena e igualitaria participación de la mujer en la política.

Defensa. La CDI crea diversos procedimientos para proteger la democracia, o lo que se conoce como Cláusula Democrática. En este caso, la OEA puede actuar de manera preventiva (evitar), disuasiva (convencer) o punitiva (sancionar) a través de visitas al Estado, gestiones diplomáticas, interponer buenos oficios (mediación), la toma de decisiones según el caso y como última instancia la suspensión del Estado en la participación de la OEA. Todo esto se puede aplicar no solamente cuando la democracia se interrumpe totalmente, como en un golpe de Estado, sino cuando el orden democrático ha sido seriamente alterado y la democracia está en riesgo.

HABLAR DE SIMÓN RODRÍGUEZ

Enmanuel Martínez

Hablar de la Urbanización Simón Rodríguez, es hablar de un populoso barrio de Caracas, ubicado en la Parroquia El Recreo. Es hablar de viejas luchas lideradas por el partido comunista de Venezuela, que en los años 60 - con el apoyo de la comunidad - conquistó muchos espacios en los bloques de Simón Rodríguez y Pedro Camejo. Sin embargo, una de las casas más grandes pertenecía a un viejo partido político y estaba poco o mal utilizada, ya que allí sólo se realizaban reuniones y fiestas privadas de vez en cuando.

A partir de 1998, la comunidad se dedicó a buscar locales para sus reuniones. Allí comenzó la lucha por conquistar esa casa y así sacarle el provecho necesario.

La comunidad aprovechó las coyunturas que se fueron presentando, como fue la tragedia de Vargas; el local fue puesto a disposición del Plan Bolívar 2000, y nosotros mismos trajimos a los dignificados con la ayuda de un funcionario del FUS. Luego, el preescolar CENAIN III carecía de sede y la comunidad cedió la antigua casa para su funcionamiento.

Como este Preescolar respondía a una necesidad real de los vecinos, los dueños no pudieron rechazar este uso. Esta acción consolidó la unidad de los grupos y personas progresistas, se crearon grupos de amigos que compartimos el proceso de transformación social, en el cual se destaca el surgimiento de nuevos líderes en la parroquia.

Culminado el uso de la casa por el preescolar y los dignificados, se creó de inmediato el “Club de los abuelos”. Paralelamente, en dicho local tuvieron lugar las reuniones de la comunidad; de esa forma, la comunidad organizada y sus individuos rescataron algo que les pertenecía.

Hoy en dicho espacio está funcionando el consultorio de Barrio Adentro y próximamente comenzará a funcionar en este espacio la Botica Popular y Mercal, igualmente se ampliará el Club de los Abuelos(as) a 150 m², y conquistamos 700 m², más de ampliación. A la vez, en el local anexo, se comenzará en estos próximos meses la construcción del Centro de Acopio de la zona centro-norte de Mercal. De esta forma la comunidad

conquista su seguridad alimentaria y seguro suministro en las bodegas populares que estratégicamente se colocarán dependiendo de la cantidad de familias por veredas, bloques y avenidas, a un promedio de una por cada 50 hogares.

De esta iniciativa nacieron nuevas organizaciones que hasta hoy siguen luchando por la transformación social que vive nuestro país, estas son: Centro de Apoyo para el Desarrollo de la Comunidad (CENADEC) con cinco años de trabajo; Asorecrea, cinco años; Cooperativa Poder y Fuerza, dos años; Cooperativa de Transporte Brisas de Mariperez, dos años; el Periódico “¡Epa Parroquia!”, dos años; la radio “Negro Primero”, un año; y veinticinco organizaciones más.

Es de hacer notar que sin la unidad y la claridad de objetivos esto no se hubiera hecho posible, lo más importante es que hoy convergen todas estas organizaciones en estos espacios, ya no para actividades puntuales o superfluas sino para hacer cultura, deporte, y un sinfín de actividades locales, parroquiales, e incluso intercambios con otros continentes. ■



Fuentes

Carracedo, José: “Educación moral, postmodernidad y democracia”. Madrid, Trotta, 2000. 2ª edición.

Durán, Víctor Manuel: “Estado Social de Derecho, democracia y participación”. Ponencia realizada en la VII Conferencia Latinoamericana de Trabajadores de los Servicios Públicos. Valle de Bravo, México, 22-25 de abril de 2001.

Eisenstein Zillah: “Patriarcado capitalista y feminismo socialista” (Compilación) Hacia el desarrollo de una teoría del patriarcado capitalista y el feminismo socialista. México: Siglo XXI, 1980.

Fernández Blanco, Pablo: “La autoridad y disciplina voluntaria” (Compilación) Curso de Educación en Derechos Humanos para Docentes. Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Caracas, Venezuela. S/F.

Informe de Provea 2001-2002, capítulo de Seguridad Ciudadana.

Informe de Provea 2002-2003, capítulo de Seguridad Ciudadana.

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz: “Democracia un ideal en construcción”. Derechos Humanos en la Pared. N° 14. Año VII Julio-Diciembre 2001.

Sacavino, Susana: “Los Derechos Humanos desde la Educación en Valores en Procesos de Democratización”. Cuadernos Novamerica, 1999, N° 3.

<http://home.planet.nl/~pearaya/patriar.htm>



La **Red de Apoyo por la Justicia y la Paz** es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, que defiende y promueve los derechos humanos en Venezuela, desde 1985, para lograr su plena vigencia.

Desde una perspectiva inter y multidisciplinaria, la **Red de Apoyo**:

- Denuncia jurídica y comunitariamente los casos de violación de derecho a la vida, integridad personal, libertad y seguridad personal e inviolabilidad del hogar.
- Atiende médica, psicológica y pedagógicamente a las víctimas de tortura y familiares de víctimas de abusos policiales o militares.
- Promueve políticas públicas en materia de derechos humanos.
- Realiza actividades de promoción y difusión y genera procesos de educación en derechos humanos.

Dirección: Parque Central, Edificio Caroata, Nivel Oficina 2, Oficina 220

Apartado Postal: No. 17.476 Parque Central, Caracas 1015-A - Venezuela

Telfax: (0212) 574.1949 - 8005

www.redapoyo.org

Correo electrónico: redapoyo@cantv.net



